CONVOCATORIA A VEEDURIAS
(marzo 11 de 2026)

Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, se CONVOCA a todas las personas; veedurías ciudadanas; a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación. Con tal fin, pueden inscribirse como participantes, en calidad de veedor, en el despacho de la OFICINA DE SECRETARIA DE PLANECION; o en la Personería Municipal.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCON ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. PROCESO:	No MC-SAMC-002-2026
OBJETO	ADECUAR TRES (3) SALONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, BOYACÁ, CON EL FIN DE DESTINARLOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS AGROINDUSTRIALES PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y PRÁCTICA DE LOS ESTUDIANTES.
DURACION O PLAZO	Sesenta (60) días calendario
PRESUPUESTO OFICIAL	NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CUATRO SOBRE 100 ($ 93.435.365.44
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de la Capilla Boyacá

Toda la información, estudios y documentos previos, concernientes al proceso referenciado, los puede consultar en La Oficina Secretaría de Planeación Municipal o en la página web www.contratos.gov.co

Sin otro particular,

ORIGINAL FIMRADO
ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ
Alcalde Municipal